

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
EXENTO 3839 DEL 25 DE AGOSTO DE
2015.**

INDEPENDENCIA, 22 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO 4769/2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°3839, de 25 de agosto de 2015; el Memorandum N°1027, de 30 de septiembre de 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el V°B° del Alcalde; la Providencia N°2991, de 02 de octubre de 2015; y el Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba el reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFÍCASE, a contar del 01 de octubre de 2015 el Decreto Alcaldicio Exento N°3839, del 25 de agosto de 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos)** impuesto incluido, las que serán pagadas el último día hábil de cada mes.
Adicionalmente para los meses de Septiembre y Diciembre se incorpora un bono de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) bruto a sus respectiva renta mensual.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **LEE ANN KATHERINE FERNANDINI MUÑOZ**, será la siguiente: "Técnico Social OPD".



DEBE DECIR:

2.- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **\$550.000.- (novecientos mil pesos)** impuesto incluido, las que serán pagadas el último día hábil de cada mes.
Adicionalmente para los meses de Septiembre y Diciembre se incorpora un bono de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) bruto a sus respectiva renta mensual.

3.- LA LABOR a desarrollar por doña **LEE ANN KATHERINE FERNANDINI MUÑOZ**, será la siguiente: "Encargada Gestión Intersectorial".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
TRANSCRÍBASE,** a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE.**

Por Orden del Alcalde.,



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME LAGOS HENRIQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/PGM/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Contabilidad - Interesada - Personal (2) - Oficina de Partes.